I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 029528
Nº de Orden: 000071
FECHA: 28/03/2025
Transferencia

DEPTO. GIRADOR: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CONTRIBUYENTE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA **RUT:** 60805000-0

DOMICILIO: TEATINOS NRO. 50 PISO 6, SANTIAGO

DETALLE: REGULARIZACION DEPOSITO DIRECTO POR LA TESGRAL EL DIA 26 DE MARZO DEL 2025 CORRESPONDIENTE A FONDO DE EQUIDAD TERRITORIAL SEGUN COMPROBANTE DE EGRESO Y CARTOLA BANCO ADJUNTOS FONDOS ORDINARIOS

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	125.269.017

Doc: 0	**Sub-Total**	125.269.017
	I.P.C.	
Efectivo: 125.269.017	**Interes y Reajuste**	
	TOTAL A PAGAR	125.269.017

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

Mitsy Perez Gutierrez
Funcionario Emisor

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
28 MAR 2025
PAGADO

Caja

Tesorería General de la República

Comprobante Egreso

Receptor

Nombre
I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Rut
69.050.100-7

Dirección
NULL

Comuna
SIN COMUNA

Pago

Concepto de Pago
Fondo de Equidad Territorial

Formulario de Pago
73-A

Fecha de Pago
26/03/2025

Medio Pago
DEPOSITO

Banco
BA[illegible]ESTADO

Tipo de Cuenta
CTA. CORRIENTE

Número de Cuenta
21909033389

Monto Pagado
125.269.017 CLP

Folio Formulario
368428

Detalle del Pago

Monto Total Autorizado
125.269.017 CLP

Monto a Pagar Contribuyente
125.269.017 CLP

Monto Total Retenido
0 CLP

Monto Total Compensado
0 CLP

Estado Actual
EMITIDO

Información

El Se[illegible]io de Tesorería certifica que el RUT 69.050.100-7 ha recibido un pago por un total de 125.269.017 CLP. La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2025 13:07:01
FECHA DE CADUCIDAD: 27/04/2025

14169827yejePrQsVcpeg

Municipalidad	Tipo de Pago	Fecha del Pago	Total Pagado
69050100	BONIFICACIÓN MENSUAL FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 21.306, ART. 67 Y LEY N° 21.405, ART. 44	26/03/2025	18.495.251
69050100	FONDO DE EQUIDAD TERRITORIAL	26/03/2025	125.269.017
69050100	SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL	25/03/2025	4.887.450
69050100	DERECHOS MUNICIPALES CONCESIONES PLAYAS	17/03/2025	117.326

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA
"APOYO MUNICIPAL CONVENIO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo general: Adquisición de mobiliario para la dependencia municipal y realizar la contratación de personal del área de la salud, que preste servicios de rehabilitación de NNA con discapacidad de la comuna de la Ligua, en el marco del producto Fortalecimiento Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria, Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Decreto de Alcaldía N° 9599, fecha 05/12/2024.

FUNDAMENTO LEGAL:

El presente programa se fundamenta en la Resolución Exenta N° 3563-2024, fecha 23/09/2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Folio N°245401, Modalidad Regular, con la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en el marco de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024.

El artículo 4° de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras a) "la asistencia social" y b) "la Salud pública y ll) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES:

Jornada laboral 33 hrs semanales

- Intervenciones de clínicas de rehabilitación individual y/o grupal.
- Talleres a NNA y/o familiares o cuidadores sobre temáticas acordes a sus necesidades de intervención.
- Orientación y consejería a las familias o cuidadores de los NNA que asisten a la sala de rehabilitación.
- Reuniones de coordinación del equipo de la sala de rehabilitación infantil.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

FECHAY LUGAR DEL PROGRAMA

Se llevará a cabo a partir del 1 de junio año 2025 hasta 31 de diciembre año 2025, en dependencias del Programa de Inclusión ubicado en Sargento Aldea N°663, horario 09:00 hrs hasta 17:30 hrs

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$15.494.846 (quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos),** que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente documento en los ítems individualizados a continuación:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado, previo acto administrativo respectivo.

N° ÍTEM	ÍTEM	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	Mobiliario	$3.000.000	$3.000.000
2	Terapeuta Ocupacional	$892.489	$6.247.423
3	Fonoaudiólogo	$892.489	$6.247.423
		TOTAL	**$15.494.846**

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

El gasto se efectuará en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con el Programa de Inclusión.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA V° B° DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B ADMINISTRADOR O ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de la Ligua, tiene es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, históricamente el municipio ha apoyado a diversas organizaciones y/o instituciones para el cumplimiento de sus fines propios, así como en las diversas actividades que planifican, entre las cuales se encuentran viajes que organizan con distinta finalidad, para lo cual facilita los buses municipales en caso de encontrarse disponibles. Sin embargo, debido a que en la actualidad se cuenta con solo dos buses, éstos se hacen insuficiente para cubrir la demanda de los interesados, por lo que se hace necesario contar con un programa con el objeto de apoyar a las distintas organizaciones y/o instituciones en el traslado de sus socios o integrantes dentro de la comuna o fuera de la misma, ya sea mediante el arriendo de un vehículo o mediante un aporte en combustible.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) "La Educación y la Cultura", e) "El Turismo", Deporte y Recreación señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas l) en el cual queda comprendido el siguiente Programa Municipal **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este programa considera entregar apoyo a las distintas organizaciones de la comuna de La Ligua, tanto territoriales, como funcionales, y/o instituciones, sin fines de lucro, que requieran premios, alimentación amplificación y/o artista de diversas índoles para las actividades que organizan con el fin de juntar recursos en beneficio de la organización o para ir a ayuda de un vecino.

Para efecto de lo anterior las organizaciones deben: ingresar carta por oficina de partes presentar; acompañar o presentar **certificado de personalidad Jurica, directorio vigente o personería del representante legal, cotización si corresponde o si se solicita.** La solicitud deberá ser ingresada con un mínimo de 10 días hábiles anterior a la fecha de la actividad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se desarrollará dependiendo de las cartas ingresadas por oficinas de partes, según calendario y programa de las organizaciones o instituciones solicitantes.

COSTO DEL PROGRAMA

ÍTEM N°1	ALIMENTACIÓN	$8.000.000.-
ÍTEM N°2	PREMIOS	$7.000.000.-
ÍTEM N°3	AMPLIFICACIÓN	$4.000.000.-
ITEM N°4	ARTISTA	$4.000.000.-
ÍTEM N°5	COMBUSTIBLE	$17.000.000.-
ÍTEM N°6	ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN	$20.000.000.-
	TOTAL	$60.000.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Personal y Remuneraciones y Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Deportes
Comuna de La Ligua

PROGRAMA
"NACIONAL DE RAYUELA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Fomentar la participación comunitaria, fortalecer las tradiciones deportivas locales y promover la convivencia entre vecinos a través de la organización de un campeonato de rayuela en la comuna de La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"NACIONAL DE RAYUELA 2025".**

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

Actividades realizadas entre los meses de junio y julio de 2025.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La actividad denominada **"NACIONAL RAYUELA 2025"**, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, busca potenciar y promover la cultura, el deporte y la participación comunitaria en un ambiente familiar y recreativo. Este evento reunirá a jugadores de diferentes edades y localidades para competir en un torneo que resalta la tradición y el espíritu deportivo de nuestra comunidad, fomentando valores de respeto, integración y sana competencia.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo de $5.212.000.- (Cinco millones doscientos doce mil pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM N° 1

MOVILIZACION	$1.000.000
COLACIONES	$1.792.000
PENDONES 14 RELOJES (CANCHA RAYUELA)	$400.000
MEDALLAS Y GALVANOS	$900.000
HONORARIOS PERSONAL ASEO	$720.000
ARRIENDO AMPLIFICACION	$400.000
GAS	
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	$5.212.000

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo de Dideco en coordinación con el departamento de deportes de la Ilustre municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V° B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PROGRAMA DIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
COMUNA DE LA LIGUA 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Día de todos los pueblos indígenas es celebrado el día 21 de junio de cada año y es considerado feriado nacional. En esta fecha los pueblos originarios celebran el "We Tripantu" o año nuevo Mapuche, festividad que incluye a otros pueblos indígenas, ya que celebran la fecha en donde se da el punto máximo de distancia que puede alcanzar el sol de la tierra, por lo tanto, desde este punto se inicia el retorno, que representa un nuevo comienzo. Esto quiere decir, un cambio de ciclo de la vida y agrario, cuya clara señal es el solsticio de invierno.

Por ello el objetivo del programa es promover y visibilizar las practicas culturales de los pueblos indígenas Diaguita, Aymara y Mapuche con la finalidad de compartir con la comunidad la cosmovisión de dichos pueblos.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida el programa día de los pueblos indígenas.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

1. **CELEBRACIÓN "DÍA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS"**

Fecha: jueves 19 de junio del 2025, confirmación sujeta a condiciones climáticas.
Lugar: Frontis Municipal
Horario: Desde las 10:00 a las 14:00 horas

EXPOSICION PRACTICAS PUEBLOS INDIGENAS

Actividad de sensibilización y promoción sobre pueblos indígenas, se realizará en el frontis del municipio el día de los pueblos indígena, en conjunto con la oficina de cultura y se invitará a la asociación indígena Lonko Katrinrayen y exponentes Diaguitas. Para ello se contempla lo siguiente:

1. Gastronomía tradicional, se realizará una muestra gastronómica con degustación para la comunidad, de las diferentes preparaciones de los pueblos Mapuche y Diaguita.
2. Artesanía, exposición de producción de bienes útiles, rituales y estéticos. Se constituye en expresión material de la cultura de comunidades, por ejemplo, el telar en el Pueblo Mapuche.
3. Medicina ancestral, preserva y valoriza conocimientos ancestrales sobre el uso de las plantas para curar enfermedades, se invitará al Meiko Diaguita quien compartirá sus conocimientos con la comunidad
4. Entre otros, como instrumentos musicales, utensilios, herramientas etc.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Jueves 19 de junio del 2025, fecha sujeta a confirmación por condiciones climáticas, Ilustre Municipalidad de La Ligua

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $950.000 (novecientos cincuenta mil de pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
ITEM 1	HONORARIOS PONENTES, ARTÍSTAS, TALLERISTAS	$250.000
ITEM 2	MATERIALES PARA TALLERES	$100.000
ITEM 3	INSUMOS FERRETERÍA - LIBRERÍA	$100.000
ITEM 4	RECONOCIMIENTOS Y SOUVENIR	$100.000
ITEM 5	COFFE, REFRIGERIOS, COCTEL, ALIMENTACIÓN.	$300.000
ITEM 6	INSUMOS DESECHABLES (VASOS, CUCHARAS, BANDEJAS, SERVILLETAS, NOVAS Y OTROS).	$100.000
TOTAL		**$950.000**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el Departamento Comunitario, a través de su oficina de Cultura y Pueblos Indígenas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO. COMUNITARIO

JEFA DEPARTAMENTO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
V° B°
DIDECO

V°B° DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL
"LA LIGUA CELEBRA 271 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 271 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Este programa contempla actividades durante el mes de junio de 2025, entre las que se destaca el acto solemne o gala aniversario con la entrega de distinciones, desfile aniversario de la ciudad y actividades de diferentes índole o naturaleza, programadas por las distintas unidades municipales, tedeum católico, cuecas, carnavales y pasacalles, y otras actividades relevantes.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en diversos sectores de la comuna de La Ligua, dentro del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio año 2025.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$41.800.000.- (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos)** que están destinados a financiar los siguientes gastos, los cuales podrán ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

Ítem	Detalles	Costo
1.- HONORARIOS:		
Artistas	Artista que emita factura	$5.000.000
Honorarios	Persona que preste un servicio y emita boleta a honorarios, sea artista, personal de aseo, monitor u otro.	$3.800.000
2.- SERVICIOS PARA DESARROLLO EVENTOS:		
Publicidad	Palomas, lienzos, anuncios en radios, folletería, etc.	$900.000
Refrigerios	Alimentación, colaciones en apoyo a agrupaciones, bebestibles, etc.	$6.400.000
Cocktail	Para eventos para desfile aniversario, gala aniversario, gala deportiva, etc.	$4.000.000
Ornamentación	Implementos decoración	$ 800.000
Derechos	Pago derechos de autor	$ 500.000
Florería	Ofrenda, arreglos florales.	$ 300.000
Insumos actividad	Materiales para el desarrollo de la actividad (mat. ferretería, etc)	$ 900.000
	Materiales para el desarrollo de la actividad (mat. librería, marcos, act. deportivas, etc)	$1.000.000
Guardias externos	Servicio de Guardias externos para evento	$2.000.000
	Imprevistos	$ 200.000
3.- ARRIENDOS:		
Amplificación	Para usar en desfile, act. Folclóricas, eventos artísticos, Galas, día de aniversario, ceremonia, act. mes aniversario, apoyo a agrupaciones, etc.	$7.000.000
Movilización	Para transportar vecinos la comuna para asistir a actividades del mes de aniversario, apoyo a agrupaciones	$4.000.000
Juegos	Juegos para NNA y comunidad, en act. mes aniversario	$1.000.000
Carpas	Carpas, toldos, fundas de sillas	$ 900.000
4.- PREMIACIONES:		
Imprenta	Galvanos, medallas	$ 400.000

Premios	Para act. deportivas, categorías: 1°,2°y 3° lugar; carrera carretones, categorías: 1°,2, 3° lugar y categoría especial; carros alegóricos, categorías: 1°,2°y 3° lugar.	$1.500.000
Souvenirs	Obsequios a la comunidad mes aniversario	$1.200.000
	TOTAL:	**$41.800.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares, sin perjuicio de lo anterior se podrán efectuar giros globales de ítems N° 10 y N° 13 de hasta 15 UTM, con rendición a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Museo La Ligua, Depto. de Medio Ambiente, Depto. de Deportes, Depto. Comunitario, Programa Cultura, OPD, SENDA, EDLI, Inclusión y Discapacidad, Agencia Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Turismo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
12 JUN 2025
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
10 JUN 2025
CONTROL
A.M. P.M.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5049 /

LA LIGUA, 05 JUN 2025

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N° 07 y N° 08/2019, de la Contraloría General de la República.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldía N° 9697/2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025.

TENIENDO PRESENTE:

Que, en Sesión ordinaria del Concejo Municipal, del día 04 de junio del 2025, fue aprobado el proyecto de modificación presupuestaria Nº 13.

DECRETO:

1º. - Modifíquese el Presupuesto Municipal vigente, como se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
08	03	003	001	APORTES EXTRAORDINARIOS.	
				Fondo de Equidad Territorial.	125.270.-
				TOTAL A AUMENTAR	**125.270.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
21	04	004		PRESTACIONES SERV. COMUNITARIOS	
			117	Programa Apoyo Municipal Convenio Estrategia De desarrollo Local Inclusivo 2025.	12.500.-
			118	Programa Apoyo Activ. para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025.	4.000.-
			119	Programa Nacional de Rayuela 2025.	1.000.-
22	08	999		OTROS SERVICIOS GENERALES.	33.000.-
22	09	003		ARRIENDO DE VEHICULOS.	27.770.-
22	09	999		OTROS ARRIENDOS.	9.000.-
24	01	008		PREMIOS Y OTROS.	23.000.-

RECIBO
16 JUN 2025
SECRETARIA
A.M PM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5049 /
LA LIGUA, 05 JUN 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
24	03	101	001	A EDUCACION	
				Mantención y Reparación Buses DEM.	15.000.-
				TOTAL A AUMENTAR	**125.270.-**

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- **Archivo**

PPV/ACA/RPE/mpg.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
12 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 74/2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 20 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 04 de junio de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
08	03	003	001	APORTES EXTRAORDINARIOS.	
				Fondo de Equidad Territorial.	125.270.-
				TOTAL A AUMENTAR	**125.270.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
21	04	004		PRESTACIONES SERV. COMUNITARIOS	
			117	Programa Apoyo Municipal Convenio Estrategia	
				De desarrollo Local Inclusivo 2025.	12.500.-
			118	Programa Apoyo Activ. para Organizaciones	
				Comunitarias Comuna de La Ligua 2025.	4.000.-
			119	Programa Nacional de Rayuela 2025.	1.000.-
22	08	999		OTROS SERVICIOS GENERALES.	33.000.-
22	09	003		ARRIENDO DE VEHICULOS.	27.770.-
22	09	999		OTROS ARRIENDOS.	9.000.-
24	01	008		PREMIOS Y OTROS.	23.000.-
24	03	101	001	A EDUCACION	
				Mantención y Reparación Buses DEM.	15.000.-
				TOTAL A AUMENTAR	**125.270.-**

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Ligua, a 05 de junio de 2025.-